

Libertad de conciencia y su proyección en las libertades públicas

Curso Académico: (2020 / 2021)

Fecha de revisión: 30-06-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

Coordinador/a: CELADOR ANGON, OSCAR

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 3.0

Curso : 3 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

no información

OBJETIVOS

El objetivo es que el estudiante obtenga una enseñanza general de los derechos fundamentales y libertades públicas presentes en nuestra constitución, así como estudiar algunos derechos en particular.

La asignatura profundizará singularmente en los derechos a la libertad de conciencia, ideológica y religiosa, la libertad de expresión e información; la libertad de enseñanza, el derecho a la educación y libertad de cátedra; así como derechos políticos (reunión, manifestación, asociación, participación política, los partidos políticos); el derecho a la tutela judicial efectiva; y los derechos económicos y sociales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. Libertad de conciencia y modelo de Estado. Conceptos y principios jurídicos fundamentales.
2. Libertad de conciencia y protección de la identidad personal.
3. Derecho a la educación, libertad de enseñanza y libertad de cátedra.
4. Derecho a la información, libertad de información y libertad de expresión.
5. Libertad de conciencia y libertad de comportamiento.
6. Libertad religiosa y estatuto jurídico de confesiones, asociaciones y fundaciones religiosas.
7. Laicidad y solidaridad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El curso constará no sólo de clases teóricas sino también de prácticas de resolución de casos. Para el aprendizaje de la materia no sólo se recomendará la lectura de manuales y artículos específicos sobre algunos de los derechos, sino también, y muy destacadamente, la lectura y comentario de sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, claves para la comprensión de la materia.

Por otra parte, se harán referencia a noticias de actualidad para mostrar la práctica del contenido y lograr una mayor implicación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En la evaluación se tendrá en cuenta tanto una prueba final como el resultado de la participación en las actividades relacionadas en el apartado anterior.

En la convocatoria ordinaria se tendrá en cuenta tanto una prueba final (60%), como el resultado de la calificación global resultante del conjunto de actividades realizadas en el grupo reducido. En todo caso es imprescindible para poder aprobar la asignatura tener en el examen final una calificación superior a 2 sobre 6.

En la convocatoria extraordinaria se tendrá en cuenta tanto una prueba final, como el resultado de la calificación global resultante del conjunto de actividades realizadas en el grupo reducido.

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luis María Díez-Picazo Sistema de derechos fundamentales, Thomson Civitas.
- D. LLAMAZARES Derecho a la libertad de conciencia, Civitas.
- Francisco Bastida y otros Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española, Tecnos.
- I. C. IBÁN-L. PRIETO SANCHÍS-A. MOTILLA Manual de Derecho Eclesiástico, Trotta.
- Luis López Guerra, Pablo Pérez Tremps, Miguel Satrústegui, et al Derecho Constitucional Vol I, Tirant lo Blanch.